



Universidad de
Oviedo



CÁTEDRA

GIJÓN
AZUL
by 

CÁTEDRA MILLA DEL CONOCIMIENTO -GIJÓN AZUL

 | 


Transforma
2022 | 2023

ACUERDO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA,
LA TRANSFORMACIÓN DEL TEJIDO PRODUCTIVO
Y LA CREACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD



CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS A LA INVESTIGACIÓN DE LA CÁTEDRA MILLA DEL CONOCIMIENTO: GIJÓN AZUL -2023

BASES DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases reguladoras establecen las condiciones de concesión de ayudas a investigadores noveles de la Universidad de Oviedo, que trabajen en el ámbito de las líneas de interés de la Cátedra, en régimen de concurrencia competitiva.

Objeto de la convocatoria.

La II convocatoria de ayudas a la investigación de la Cátedra Milla del Conocimiento: Gijón Azul, tiene por objeto impulsar investigaciones novedosas en el campo de la Economía Azul realizadas por estudiantes de doctorado de la Universidad de Oviedo, mediante la asignación de una ayuda económica que les permita financiar actividades de investigación para las que los doctorandos no tengan recursos adicionales. Las ayudas podrán, por tanto, emplearse en actividades de difusión de resultados, realización de ensayos y pruebas de campo (incluidos viajes y dietas), adquisición de pequeño material de laboratorio, desarrollo de prototipos, etc.

Quedarán excluidas las solicitudes de ayudas que no se enmarquen en las áreas de interés de la Cátedra.

Requisitos de los/as solicitantes.

Los/las solicitantes de las ayudas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser estudiantes de doctorado de la Universidad de Oviedo. Se acreditará mediante documento que justifique la matrícula en alguno de los programas de doctorado ofertados por la institución.
- Desarrollar su Tesis doctoral en el ámbito de la líneas de interés de la Cátedra.
- No disponer de otro tipo de financiación adicional para el desarrollo de las actividades de investigación para las que se solicita la ayuda, y que el trabajo de Tesis no se encuentre enmarcado en un proyecto de investigación tanto de ámbito regional, nacional o europeo.

Los/las solicitantes no han de estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, salvo que, por la naturaleza de la subvención, se exceptúe de sus normas reguladoras.

Todos estos requisitos deberán ser cumplidos en la fecha de finalización del plazo fijado para la presentación de solicitudes.

Formalización de las solicitudes y documentación.

Las solicitudes se formalizarán utilizando el Anexo I de esta convocatoria, y deberán incluir la siguiente documentación:

1. Formulario de Solicitud cumplimentado y firmado (Anexo I)
2. Memoria técnico-económica de las actividades a realizar. En dicha memoria se indicaran los objetivos de las actividades para las que se solicita financiación y su relación con la Tesis doctoral desarrollada, la metodología a emplear (si procede), así como el presupuesto de realización y los resultados e impactos esperables de las mismas. Extensión máxima 6 páginas (A4) en formato PDF.
3. Currículum vitae del solicitante, con una extensión máxima de 3 páginas (A4) en formato PDF.
4. Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte, según el caso, por las dos caras en formato PDF o de imagen.
5. Acreditación de matrícula de tercer ciclo en un programa de doctorado de la Universidad de Oviedo en formato PDF.
6. Declaración responsable del doctorando (solicitante) y del Director de Tesis en la que se ponga de manifiesto que el doctorando no cuenta con financiación para el desarrollo de las actividades de investigación indicadas en la solicitud. En formato PDF (Anexos II y III de esta convocatoria).

Opcionalmente, se valorará positivamente la presentación de cartas de apoyo de instituciones, universidades o reconocidos expertos en la materia (en PDF).

Dotación económica.

Se concederán dos ayudas económicas de 3.000 € brutos cada una de las mismas y una tercera ayuda de 2.500 € brutos, a las tres solicitudes mejor valoradas por la comisión de selección.

Dicha dotación económica deberá ser utilizada necesariamente para la financiación de las actividades de investigación indicadas en la solicitud de la ayuda y por las cuales ha sido seleccionado. La dotación económica se encuentra sujeta a la normativa fiscal vigente.

Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes firmadas deberán presentarse en formato pdf , debiendo anexarse toda la documentación mencionada en ella, **hasta el día 20 de noviembre de 2023**.

Las solicitudes serán dirigidas a la Fundación Universidad de Oviedo, M.P. a la atención del Director Gerente de la Fundación Universidad de Oviedo, M.P. por correo electrónico a la dirección: fuo@uniovi.es, indicando en el asunto: “Ayudas Gijón Azul”.

Si resultase que ésta estuviera incompleta o defectuosa, se requerirá al solicitante para que en el plazo de 3 días aporte la documentación necesaria o subsane los defectos observados, haciéndole saber que en caso contrario su solicitud será archivada de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Difusión de la convocatoria

La convocatoria de la ayuda se difundirá a través del Diario Oficial de la Universidad de Oviedo (DUO) y se publicará en la página web del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con la Empresa: <https://empresa.uniovi.es/catedras/convocatorias> , en la página Web de la Fundación Universidad de Oviedo, M.P.: <https://www.funiovi.org> y en la página Web de la Cátedra: <https://www.catedragijonazul.es>

Criterios de valoración.

Las ayudas se otorgarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Currículum del solicitante, valorado en función de la adecuación de los méritos a la temática de la investigación al que esté asociada la ayuda. (20 puntos)
- b) Valoración de la memoria de actividades, en términos de calidad, viabilidad, y relevancia. (15 puntos)
- c) Adecuación de la investigación a las líneas de interés de la Cátedra. (30 puntos)
- d) Viabilidad y justificación presupuestaria. (10 puntos)
- e) Resultados previstos. Se valorará especialmente aquellas propuesta con planes de difusión de resultados o de transferencia. (5 puntos)
- f) Se valorarán especialmente aquellas solicitudes en las que el doctorando justifique avances significativos en el desarrollo de la investigación frente a las que se encuentren en un estado inicial. (15 puntos)
- g) Se valorará positivamente la presentación de cartas de apoyo de instituciones, universidades o reconocidos expertos en la materia (en PDF). (5 puntos)

Comisiones de valoración y Resolución del concurso

La Comisión de Seguimiento de la Cátedra Milla del Conocimiento: Gijón Azul, formada por: D. Luis Antonio Díaz (Director Gerente de Gijón Impulsa), Dña. Adela Garrido (Responsable de la Oficina Milla del Conocimiento Gijón Impulsa), D. Rubén González Rodríguez (Director de la Cátedra Gijón Azul), Dña. Marlene Bartolomé Sáez (Profesora del Departamento de Ciencia y Tecnología Náutica, Universidad de Oviedo), D. Jorge García García (Director de Área de Transferencia y Cátedras de Empresa de la Universidad de Oviedo) y Dña. Patricia García Zapico (Directora General de Innovación y Promoción del Ayuntamiento de Gijón), será la encargada de evaluar y seleccionar las tres propuestas de investigación beneficiarios de las ayudas. El Director de la Fundación Universidad de Oviedo, M.P. o persona en quien delegue, actuará en calidad de Secretario, sin voto.

Los solicitantes seleccionados recibirán una comunicación por correo electrónico y/o una llamada telefónica, informándoles de su condición de ganador o ganadora.

La Comisión resolverá antes de las 14:00 horas del día 30 de noviembre y su Resolución será comunicada a los solicitantes a través del correo electrónico designado en el formulario de solicitud. Igualmente, será publicada en la página web de la F.U.O. M.P. : <https://www.funiovi.org>, en la página web del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con la Empresa: <https://empresa.uniovi.es/catedras/convocatorias> y en la página Web de la Cátedra: <https://www.catedragijonazul.es>.

Aceptaciones y renunciaciones.

Los/as beneficiarios/as dispondrán de un plazo de 3 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión, para presentar o enviar por correo electrónico (fuo@uniovi.es) su aceptación (Anexo IV) o renuncia (Anexo V). En caso de renuncia de el/la beneficiario/a, se propondrá a el/la primer/a reserva.

Si no se recibiese ninguna comunicación en el plazo indicado, se elegirá al siguiente participante siguiendo el orden de la lista de reserva. En caso de que los candidatos o candidatas de los proyectos de la lista de reserva no aceptasen el premio, el mismo podría quedar desierto.

Obligaciones de los beneficiarios.

- a) Destinar la ayuda a la finalidad para la que se concede.
- b) Comunicar a la F.U.O. M.P. si es el caso, su renuncia a la ayuda, tan pronto como se produzca la causa que la determine.
- c) Presentar, a la Comisión de la Cátedra, un informe detallado con las actividades realizadas en el que se describa el grado de cumplimiento de los objetivos indicados en la solicitud. La fecha tope para la presentación del informe será mayo de 2024.

Tratamiento de los datos personales.

La participación en la convocatoria implica la aceptación del contenido de estas Bases y la autorización, por parte de las personas participantes, a que sus datos sean utilizados por la Fundación Universidad de Oviedo, siendo incorporados en los ficheros de usuarios de la F.U.O., M.P. de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR). Los datos personales facilitados quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento.

Aceptación de las bases.

La participación en la convocatoria supondrá la plena aceptación de estas bases.

En Oviedo, a 8 de noviembre de 2023

Fdo.: Santiago Fernández López
Director Gerente



ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

Convocatoria de ayudas económicas a la investigación de la Cátedra Milla del Conocimiento: Gijón Azul -2023

DATOS PERSONALES:

Nombre:	
Apellidos:	
Nacionalidad:	DNI/NIE/pasaporte:
Dirección postal:	
Código Postal:	Localidad:
Correo electrónico:	Teléfono de contacto:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:

- Copia del DNI/NIE o pasaporte del solicitante, en vigor.
- Breve currículum vitae.
- Memoria técnico-económica.
- Acreditación de matrícula de tercer ciclo en un programa de doctorado de la Universidad de Oviedo
- Declaración responsable del solicitante y del Director (Anexos II y III).

SOLICITA:

Que se tenga por admitida la presente solicitud para concurrir a la adjudicación de ayudas a la investigación de la Cátedra Milla del Conocimiento: Gijón Azul

Asimismo, el/la abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, manifiesta que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), la solicitud de estas ayudas implica la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Fundación Universidad de Oviedo. Los datos personales facilitados quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento.

En, a..... de de 2023.

Fdo.: :.....

A/A: Sr. Director Gerente de la Fundación Universidad de Oviedo, M.P.

ANEXO II

Convocatoria de ayudas económicas a la investigación de la Cátedra Milla del Conocimiento: Gijón Azul -2023

DECLARACIÓN RESPONSABLE DIRECTOR DE TESIS

D/D^a.....

con DNI....., en calidad de director de la Tesis Doctoral de

D/D^a

Declara responsablemente que, las actividades de investigación indicadas en la solicitud presentada por D/D^a..... a la II Convocatoria de ayudas de la Cátedra Milla del Conocimiento: Gijón Azul, no disponen de otra fuente de financiación, ni proyecto de investigación asociado.

En, a..... de de 2023.

Fdo.: :.....

ANEXO III

II Convocatoria de ayudas económicas a la investigación de la Cátedra Milla del Conocimiento: Gijón Azul -2023

DECLARACIÓN RESPONSABLE DOCTORANDO (SOLICITANTE)

D/D^a.....

con DNI.....,

Declara responsablemente que, las actividades de investigación indicadas en la solicitud presentada a la II Convocatoria de ayudas de la Cátedra Milla del Conocimiento: Gijón Azul, no disponen de otra fuente de financiación, ni proyecto de investigación asociado.

En, a..... de de 2023.

Fdo.: :.....



ANEXO IV

II Convocatoria de ayudas económicas a la investigación de la Cátedra Milla del Conocimiento: Gijón Azul -2023

CARTA DE ACEPTACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellidos Nombre

DNI..... Teléfono de contacto.....

Correo electrónico.....

PROYECTO PARA EL QUE SE LE HA CONCEDIDO LA AYUDA:

.....

El abajo firmante, manifiesta que acepta la ayuda económica a la investigación de la Cátedra Milla del Conocimiento: Gijón Azul.

En, a dede 2023.

Fdo.:

ANEXO V

II Convocatoria de ayudas económicas a la investigación de la Cátedra Milla del Conocimiento: Gijón Azul -2023

CARTA DE RENUNCIA

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellidos..... Nombre.....

DNI..... Teléfono de contacto.....

Correo electrónico.....

PROYECTO PARA EL QUE SE LE HA CONCEDIDO LA AYUDA:

.....

El abajo firmante, manifiesta que renuncia a la ayuda económica a la investigación de la Cátedra Milla del Conocimiento: Gijón Azul.

En....., a..... de..... de 2023 .

Fdo.:.....